ACUERDO No. SO-068-2016

Tegucigalpa, M.D.C; 14 de diciembre de 2016.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP),** es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP),** en su artículo 11, numeral 7, le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de Reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso de la Información Pública, en el Artículo 15 establece **Corresponden al Pleno del Instituto: inciso a)** Ejercer las atribuciones que le otorgan la Ley, su Reglamento y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

CONSIDERANDO (4): Que el Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso de la Información Pública, en el Artículo 15 establece **Corresponden al Pleno del Instituto: inciso g)** Conocer de la integración y el funcionamiento de los órganos y unidades administrativas del Instituto, mediante los informes que éstos le rindan sobre su desempeño.

CONSIDERANDO (5): Que el Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso de la Información Pública, en el Artículo 15 establece **Corresponden al Pleno del Instituto: inciso h)** Conocer del avance de los programas que periódicamente presenten sus integrantes y demás personal del Instituto.

CONSIDERANDO (6): Que después **de cada** Sesión de Pleno, se gira instrucciones a cada una de las Gerencias y Unidades; y en ocasiones esas instrucciones no se cumplen, por lo que se necesita darle el correspondiente seguimiento a dichas órdenes.

CONSIDERANDO (7): Que en sesión celebrada el catorce (14) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), y según consta en **ACTA SO-036-2016 PLENO DE COMISIONADOS** por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, acordó: **1)** Aprobar, a partir de la fecha, las reuniones ejecutivas, con los Gerentes y Jefes de Unidades, cada 15 días; las que serán convocadas por la Presidenta del

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA HONDURAS, C.A. COMISIONADO SECRETARIO DEL PLENO

Instituto, Abogada **SUYAPA THUMANN CONDE. 2)** Instruir a los Gerentes y Jefes de Unidades para que en las reuniones ejecutivas además de informar sobre las actividades que están o han ejecutado, informen sobre el cumplimiento o avances de las instrucciones remitidas por el **PLENO DE COMISIONADOS. 3)** El Pleno de Comisionados establecerá un plazo para la observancia de la instrucción, por parte de los Gerentes y Jefes de Unidades, de acuerdo a la importancia y urgencia de la actividad. **Manda que se emita el Acuerdo respectivo y se adjunte la presente Acta.**

POR TANTO:

El PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 8 y 11, numeral 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012 y 05 de noviembre de 2014.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar, a partir de la fecha, las reuniones ejecutivas, con los Gerentes y Jefes de Unidades, cada 15 días; las que serán convocadas por la Presidenta del Instituto, Abogada **SUYAPA THUMANN CONDE.**

SEGUNDO: Instruir a los Gerentes y Jefes de Unidades para que en las reuniones ejecutivas además de informar sobre las actividades que están o han ejecutado, informen sobre el cumplimiento o avances de las instrucciones remitidas por el **PLENO DE COMISIONADOS.**

TERCERO: El **PLENO DE COMISIONADOS** establecerá un plazo para la observancia de la instrucción, por parte de los Gerentes y Jefes de Unidades, de acuerdo a la importancia y urgencia de la actividad.

CUARTO: Hacer las transcripciones de Ley.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
COMISIONADO SECRETARIO DEL PLENO
HONDURAS C. A.

IAIP | Instituto de Acceso a la Información Pública

República de Honduras

QUINTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y EJECÚTESE.

SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidenta

GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO
Comisionado Secretario del Pleno